

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 3550848

RESOLUCIÓN EXENTA N° 119876

SANTIAGO, 23/11/2012

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Daniel Junior CORDOVA MAYENKAWA de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Agosto de 2012, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°5631370.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. RIFMO

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Daniel Junior CORDOVA MAYENKAWA de nacionalidad PERUANA hasta 10/02/2013.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 48.198.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y la Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/mgs
[662] 23/11/2012

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo